

Núm. 199

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 22 de julio de 2020

Sec. IV. Pág. 31009

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23276 VALENCIA

Edicto

Doña M.ª José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de la Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso abreviado consecutivo n.º 000437/2020, habiéndose dictado en fecha cuatro de junio de dos mil veinte por el Ilmo./a. Sr/a. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Orlando Albiach Borja con domicilio en Lugar Más de Arnal n.º 174 de Bétera y NIF n.º 24390641S, inscrita en el Registro Civil de Castellón en el Tomo 487 página 381. Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado Administrador concursal D. Jorge Sánchez Tarazaga-Marcelino con domicilio en la Calle Perez Puchol, N.º 4-1, Valencia. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

En Valencia, 4 de junio de 2020.- Letrada de la Admon. de Justicia, M.ª José Roig Sapiña.

ID: A200030663-1